

CERTIFICACIÓN

mauler
SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2019 JAN 11 PM2:19
RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.006/07-01-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.358 de fecha 7 de enero de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.006/07-01-2019.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contenido de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.525/24-07-2018 se aprobaron las bases de la Licitación Pública Nacional LPN 007/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.914/30-10-2018 se declaró fracasado el proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.007/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", fundamentados en que las ofertas económica presentadas superaban el presupuesto estimado para ese proceso y asimismo se instruyó para dar inicio a un nuevo proceso licitatorio de acuerdo a la bases ya aprobadas. **CONSIDERANDO (6):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.1008/13-11-2018, la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobaron las bases de la Licitación Pública Nacional LPN No.032/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACIÓN DE PLAGAS Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (7):** Que para este proceso de licitación compraron bases las empresas: 1.SERVI LIMP, 2. DOBLE AS, SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIDRIOS EXTERNOS Y FUMIGACIONES, 3. SERVICIOS HIGIA, 4.COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE-CODELEX y 5. HONDULIMPIEZAS. **CONSIDERANDO (8):** Que mediante Acta de RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 032-2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACION, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 3 de enero de 2018, la Comisión de Evaluación declaró desierto el proceso, en virtud de que ninguna empresa presento oferta para esta

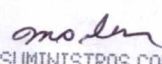


Handwritten signature

licitación, por lo que recomienda a la máxima autoridad del IHSS, indicar el proceso a seguir a fin de adquirir dichos servicios. **CONSIDERANDO (9):** Que los servicios de limpieza, higienización, fumigación de plagas y desinfección son de vital importancia para todas las instalaciones del IHSS a nivel nacional tanto hospitales como clínicas regionales y periféricas, así como oficinas administrativas constituyendo una necesidad para la prestación de servicios médicos a todos los derechohabientes, por lo que se considera procedente realizar nuevamente el proceso de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACION, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere a la Comisión Interventora y con fundamento en Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014, No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014 y No. PCM-049-2014 de fecha 4 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Disposiciones Generales de Presupuesto 2018; Artículos 1, 5, 7, 12, , 33, 50, 57 y 60 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, y los artículos 2, 11, 20, 53, 123, 124, 125, 172 del Reglamento de la Ley de Contracción del Estado, Artículo 100 de la ley para Optimizar la Administración Publica, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de transparencia en el Gobierno; en sesión del 7 de enero de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y autorizar la recomendación presentada por parte de la Comisión Evaluadora en el sentido de declarar desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.032-2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACION, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en virtud de no haberse presentado ninguna oferta para este proceso. **2.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, para iniciar un nuevo proceso para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACION, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", de acuerdo al análisis que realice la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras. **3.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Subgerencia de Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales que correspondan. **4.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015


SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2019 JAN 16 PM3:04
RECIBIDO IHSS